



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

RIO CUARTO, 09 DIC. 2021

**VISTO** la propuesta referida al dictado del Curso Extracurricular de Grado denominado "INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y MANEJO DE SISTEMAS DE GEOPOSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)" presentada por la Dra. Evangelina NATALE; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Curso Extracurricular de Grado tiene entre sus objetivos afianzar los conocimientos sobre Sistemas de Información Geográfica y sus diferentes aplicaciones principalmente en la resolución de problemáticas ambientales en general y conservación de los recursos naturales en particular.

Que se cuenta con el cronograma y plan de actividades propuesto.

Que la propuesta está dirigida a estudiantes de la carrera en Ciencias Biológicas, Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Geología.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ciencias Naturales.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.- Aprobar** el dictado del Curso Extracurricular de Grado denominado "INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y MANEJO DE SISTEMAS DE GEOPOSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS)", destinado a Estudiantes de la carrera en Ciencias Biológicas, Ingeniería Agronómica y Licenciatura en Geología, que se desarrollará durante los meses de Febrero-Marzo de 2022, con una carga horaria total de 30 horas.

**ARTICULO 2do.- Designar** como Coordinadora a la Dra. Evangelina NATALE (D.N.I. N° 24.770.610), y a los profesionales Dr. Carlos DE ÁNGELO (D.N.I. Nro. 27.523.065), Dra. Carmen Marcela LOPEZ (D.N.I. Nro. 32.713.538), Lic. Ana Belén AVILA (D.N.I. Nro. 34.574.532) y a la Lic. María Inés FERNÁNDEZ (D.N.I. Nro. 35.407.388) como equipo docente del mencionado Curso Extracurricular de Grado.

**ARTICULO 3ro.- Determinar** que la Coordinadora del curso deberá elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de estudiantes inscriptos y aprobados.





Universidad Nacional de Río Cuarto  
Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales

**ARTICULO 4to.-** Determinar que a través de la Facultad, se otorgarán las correspondientes certificaciones de asistencia y/o aprobación para los participantes que den cumplimiento a las obligaciones académicas del Curso.

**ARTICULO 5to.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**RESOLUCION Nº 249**

  
Dra. MARÍA MARTA REYNOSO  
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.

  
Dra. MARISA ROVERA  
Decana Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.

U.N.R.C.  
F.Ca.Ex.  
M.B.

